



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de abril de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 2.558.-**

**VISTOS:**

- i. La Constitución Política de la República de Chile.
- ii. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- iii. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- iv. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- v. Ley 21.634, que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.
- vi. Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- vii. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- viii. Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- ix. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- x. Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 24 de enero de 2025, que autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas.
- xi. Acuerdo N° 79, tomado en la 10ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 01 de abril de 2025, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal presentes en la Sesión, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 11/2025, denominado "Servicios de Producción de Eventos para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-22-LR25, al proponente "Grupo Vigor SpA.", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones.
- xii. Decreto Alcaldicio N° 2.027, de fecha 02 de abril de 2025, que adjudica a "Grupo Vigor SpA.", la Propuesta Pública 11/2025, denominado "Servicios de Producción de Eventos para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-22-LR25.
- xiii. Memorándum N° 1.226, de fecha 23 de abril de 2025, de la Administración Municipal, dirigida a la Dirección Jurídica, donde se solicita confeccionar el contrato y aprobación del mismo de la Propuesta Pública 11/2025, denominado "Servicios de Producción de Eventos para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-22-LR25.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 25 de enero de 2025, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , denominada, “**Servicios de Producción de Eventos para la Municipalidad de Alto Hospicio**”, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 11/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 504, de fecha 24 de enero de 2025.

2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.027, de fecha 02 de abril de 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N° 11/2025, a la empresa “**Servicios de Producción de Eventos para la Municipalidad de Alto Hospicio**”, por lo que corresponde la formalización a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
3. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese, el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 11/2025, a la empresa “**Servicios de Producción de Eventos para la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-22-LR25 suscrito el 23 de abril de 2025, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don “**Patricio Elías Ferreira Rivera**”, RUT 11.111.111-1, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio, y “**Grupo Vigor SpA.**” RUT 77.508.045-0, con un plazo de dos (02) años, y cuyos detalles económicos de los servicios son los que se indican:

**GRUPO A: PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

ÍTEM	GRUPO A	U. MEDIDA	TIEMPO	VALORES NETOS
A.1	CANTANTE MÚSICA AMBIENTE	Persona	1 hr	\$ 360.000
A.2	ARTISTA LOCAL - NACIONAL	Persona	Según cotización	\$ 1
A.3	SHOW INFANTIL 2 PERSONAJES	Unidad	2 hrs	\$ 340.000
A.4	SHOW INFANTIL 4 PERSONAJES	Unidad	2 hrs	\$ 380.000
A.5	SHOW INFANTIL 6 PERSONAJES	Unidad	2 hrs	\$ 430.000
A.6	ANIMADOR EVENTO ROSTRO DE TV NACIONAL O INTERNACIONAL	Unidad	Según cotización	\$ 1
A.7	ANIMADOR EVENTO MEDIA JORNADA	Persona	4 hrs	\$ 160.000
A.8	ANIMADOR EVENTO JORNADA COMPLETA	Persona	8 hrs	\$ 220.000
A.9	ANFITRIONAS TIPO A (Incluye ropa corporativa)	Persona	8 hrs	\$ 180.000
A.10	ANFITRIONAS TIPO B (Incluye ropa corporativa)	Persona	8 hrs	\$ 140.000
A.11	ANFITRIONAS TIPO C (Incluye ropa corporativa)	Persona	8 hrs	\$ 120.000

**GRUPO B: PRODUCCIÓN DE EVENTOS**

ÍTEM	GRUPO B	U. MEDIDA	TIEMPO	VALORES NETOS
B.1	ENCARPADO TELA - ESTRUCTURA FIERRO COLOR A ELECCIÓN	mt2	24 hrs.	\$ 6.600